

¿QUÉ ES BATUZ?

BATUZ es una estrategia de control de la tributación de todas las empresas y autónomos sujetos a la normativa de Bizkaia con independencia de su tamaño.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Norma Foral 8/2023, de 22 de noviembre, por la que se aprueban medidas para ordenar la implantación definitiva del sistema Batuz, establece el siguiente calendario:

Fecha de implantación definitiva	Contribuyente	Actividad principal
01/01/2024	Contribuyentes del Impuesto de Sociedades que NO sean microempresas, pequeñas o medianas empresas	Cualquier actividad
01/07/2024	Personas físicas, entidades en régimen de atribución de rentas y contribuyentes del Impuesto de Sociedades que sean microempresas, pequeñas o medianas empresas	Actividades empresariales industriales, fabriles, de construcción y de transporte. Actividades empresariales y profesionales financieras, jurídicas, de seguros, de alquiler, sanitarias y resto de actividades profesionales excepto educación y actividades culturales.

01/01/2025	Personas físicas, entidades en régimen de atribución de rentas y contribuyentes del Impuesto de Sociedades que sean microempresas, pequeñas o medianas empresas.	Comercio mayorista.
		Comercio minorista, hostelería, reparación de bienes muebles, peluquerías y otros servicios personales.
01/07/2025	Personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas	Comercio minorista, hostelería, reparación de bienes muebles, peluquerías y otros servicios personales.
01/01/2026	Entidades total y parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades	Cualquier actividad
	Entidades sin fines lucrativos acogidas a la Norma Foral 4/2019	
	Personas físicas, entidades en régimen de atribución de rentas y contribuyentes del Impuesto de Sociedades que sean microempresas, pequeñas o medianas empresas.	Agricultura, ganadería y pesca, educación, servicios culturales. Otras actividades.

**FECHAS DE PUESTA A DISPOSICIÓN TRIMESTRAL DEL CERTIFICADO
DE PRESTACIONES (CON INFORMACIÓN ACUMULADA) EN LA APP O
CON ACCESO POR OFICINA VIRTUAL**

- **JULIO 2024** (después del pago mensual de junio 10/07) SEGUNDO TRIMESTRE
- **OCTUBRE 2024** (después del pago mensual de septiembre 10/10) TERCER TRIMESTRE
- **ENERO 2025** CUARTO TRIMESTRE
- **ABRIL 2025** (después del pago mensual de marzo 10/04) PRIMER TRIMESTRE